

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 5351
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

31 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 23 de Diciembre de 2009 de la Sra. ROSA I. CAMPOS MERIÑO, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de Examen.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- OTORGASE a la Sra. ROSA I. CAMPOS MERIÑO, la ayuda consistente en Scanner Abdominal, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

5352
DECRETO EXENTO N° _____
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

31 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social con fecha 15 de Diciembre de 2009 de la Sra. MARIA A. VILLALON MARCHANT, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Medicamento**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE** a la Sra. MARIA A. VILLALON MARCHANT, la ayuda consistente en 01 Caja de SYRFONE 120. mg. x 90, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO


POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

31 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7º del inciso 3º " Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir de pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo n° 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones por el Sr. Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06/08/2008 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de administración y Finanzas (S).
- 5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acrediten el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento
- 6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 15º de la Ordenanza 21 : y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

CONCEDASE el 100 % EXENCIÓN TOTAL del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario, para el año 2009, a propietarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, por las causas que allí se señalan

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/Api.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- c.c. Dirección Control
- 3.- c.c. Tesorería Municipal
- 4.- c.c. Depto. Desarrollo Social
- 5.- c.c. Oficina de Partes
- 6.- c.c. Dirección Administración y Finanzas
- 7.- c.c. Archivo Oficina Subsidios



31 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° " Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir de pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo n° 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones por el Sr. Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06/08/2008 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de administración y Finanzas (S).
- 5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acrediten el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento
- 6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 15° de la Ordenanza 21 : y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

CONCEDASE REBAJA del 50 % del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario, para el año 2009, a propietarios u ocupantes a efecto al pago de CONTRIBUCIONES que se individualiza en listado adjunto. La Tesorería Municipal procederá a efectuar la devolución del dinero correspondiente de acuerdo al beneficio obtenido.

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

SECRETARIO
FDO: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

PPM/MTG/MEGM/Api.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- c.c. Dirección Control
- 3.- c.c. DIDECO
- 4.- c.c. Tesorería Municipal
- 5.- c.c. Depto. Desarrollo Social
- 6.- c.c. Oficina de Partes
- 7.- c.c. Jefe Gabinete
- 8.- c.c. Dirección Administración y Finanzas
- 9.- c.c. Archivo Oficina Subsidios

5855
DECRETO N° _____
SECCION 1ª.
LA CISTERNA,

31 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir de pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo n° 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones por el Sr. Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06/08/2008 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de administración y Finanzas (S).
- 5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acrediten el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento
- 6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 15° de la Ordenanza 21 : y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

CONCEDASE REBAJA del 50 % del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario, para el año 2009, a propietarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, por las causas que allí se señalan

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/Api.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- c.c. Dirección Control
- 3.- c.c. Tesorería Municipal
- 4.- c.c. Depto. Desarrollo Social
- 5.- c.c. Oficina de Partes
- 6.- c.c. Dirección Administración y Finanzas
- 7.- c.c. Archivo Oficina Subsidios

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RECTIFICA DECRETO
DECRETO N° 5019
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 31 DIC 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 " Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que se tramito el Decreto N° 5019 de fecha 17 de Diciembre del 2009, mediante el cual se decreta el reconocimiento de bienio de doña **ELIZABETH CASTILLO ESQUIVEL**.

2.- Que se debe rectificar en la parte resolutive del decreto , en el Item Cargo donde dice Kinesióloga, debe decir Administrativo.

DECRETO :

1.- **RECTIFIQUESE** , El Decreto Alcaldicio N° 5019 de fecha 17 de Diciembre del 2009, mediante el cual se decreta el reconocimiento de bienio de doña **ELIZABETH CASTILLO ESQUIVEL**.

donde dice Cargo Kinesióloga, **debe decir Cargo Administrativo**.

2.-El Departamento de Salud tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JLMM.Pcm.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 5537 /
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

31 DIC 2009

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007, Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica al anterior algunas delegaciones.

3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las Resoluciones de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a don **PATRICIO MARTINEZ PARRA**, Administrativo del Centro de Salud Eduardo Frei M., el beneficio de Asignación Familiar por su hija.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, a don **PATRICIO MARTINEZ PARRA**, RUT. 08.815.913.-6, Administrativo, del Centro de Salud Eduardo Frei M., el reconocimiento de la carga familiar que se detalla

NOMBRE	: TAMARA MARTINEZ PACHECO
RUT.	: 17.099.679-8
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 09.12.1988
FECHA INICIO	: 01.09.2008
FECHA TERMINO	: 30.04.2010.

ESTABLECESE, que el funcionario queda registrado con dos cargas familiares, la que se mantendrá vigente mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio, y se cumplan los requisitos para ser merecedora de dicho beneficio.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DONOSO SUAZO
JEFA DE GABINETE

* POR ORDEN DEL SR. ALCALDE *

MDS/POF/DR.JLMM/Pcm.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 3338
SECCION 1era.-
LA CISTERNA 31 DIC 2009

VISTOS :

1.- La Ley N° 19.378 de 1995, Artículo 18, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28.03.2006, que modifica dicho reglamento en el Art. 1.2, Decreto Exento N° 03021 de fecha 30 de Julio del 2007, Decreto Exento 04753 de fecha 2712.2007, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- El Certificado emitido por la Administración de Fondos de Pensiones **PROVIDA**, documento a través del cual acredita el tiempo servido por la funcionaria del Sector Salud doña **ELENA TERESA SANCHEZ TOLEDO**, Cedula de Identidad N° 9.032.951-0, Técnico de Nivel Superior de Enfermería del Centro de Salud Eduardo Frei M.

2.- Que la funcionaria antes citada, acredita 253 meses de imposiciones, lo que significa un total de 21 años y 8 meses, de cotización, por lo que corresponde el derecho de gozar de **veinte cinco días hábiles de Feriado Legal**, a contar del 01 de Enero del 2009.

D E C R E T O

RECONOCESE a doña **ELENA TERESA SANCHEZ TOLEDO**, Cédula de Identidad N° 9.032.951-0, Técnico de Nivel Superior de Enfermería, del Centro de Salud Eduardo Frei M., el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener 21 años y 8 meses de imposiciones previsionales, quién podrá gozar de 25 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 01 de Enero del 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MDS/POF/JLMM/Pcm.-

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5079
LA CISTERNA.

31 DIC 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : SOTO GARCIA ANA MARIA
R.U.T : 7.418.789-7
DIRECCIÓN : BRIONES LUCO N° 011
GIRO : PELUQUERIA
ROL : 2-625

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUELTAPPA GALLARDO
DIRECTOR (C)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5030
LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: 31 DIC 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente Microempresa Familiar Rol. N°924, con Giro Bazar, a nombre de la Sra. Banda Solar Teresa, con domicilio comercial en Zurich Sur N° 01019, la Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para lo solicitado por el contribuyente antes indicado, revisado los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación; de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO:

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, por cumplir con los requisitos necesarios:

NOMBRE : BANDA SOLAR TERESA DEL PILAR
R.U.T. : 8.351.436-1
DIRECCION : ZURICH SUR N°01019
ROL : 9-24
GIRO : BAZAR
AMPLIACIÓN A : FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPLA GALARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 3581 /
LA CISTERNA,

31 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : SAID GARIB ABRAHAM
R.U.T : 7.400.280-3
DIRECCION : LAS BRISAS N° 511
GIRO : DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DEL MAR CONGELADOS
ENVASADOS DE PLANTAS AUTORIZADAS Y SERVICIO DE
MANTENCIÓN DE CAMARAS FRIGORIFICAS
CODIGO : 292910

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 332
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE- 31 DIC 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación e facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la Señora Muñoz Carrasco Tamara, RUT N° 16.296.462-3, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Comercial Rol 2-1426

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato de realizado por el Notario Doña Claudia Gómez Lucares, de Fecha 24 de Febrero de 2009.

DECRETO:

1.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente Comercial.

TITULAR ARRENDADOR : MONTENEGRO CASTAÑEDA ROSA
RUT : 6.823.187-6
GIRO : ALMACEN DE ALIMENTOS NO PERECIBLES CON EXP. DE FRUTAS Y VERDURAS
ROL : 2-1426
DIRECCION : AVDA EL PARRON N° 0100
ARRENDATARIO : MUÑOZ CARRASCO TAMARA
R.U.T : 16.296.462-3
PLAZO CONTRATO DE ARRIENDO: DESDE EL DIA 24 DE FEBRERO 2009, Y TENDRA DURACION DE UN AÑO RENOVABLE AUTOMATICAMENTE

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANGUE YAPI GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5353
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

31 DIC 2009

VISTOS : D.L . 3063,de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27de Junio de 2001 . y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE : La solicitud de traslado remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE EL TRASLADO de la patente comercial que a continuación se indica y AUTORICESE su funcionamiento en el lugar propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	:	SOCIEDAD COMERCIAL OLATE Y CIA. LTDA.
RUT	:	76.056.530-K
GIRO	:	OF. ADM. DE SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS, SEGURIDAD Y ASEO
ROL	:	2-5088
TRASLADO DESDE	:	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 7970
A	:	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 6696-A

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/RLC/Mom.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **5364**
LA CISTERNA, 31 DIC 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4417 de fecha 29 de Octubre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Santa Anselma N° 0529, donde funciona giro Almacén, a nombre de ROGEL QUEZADA CAROLA, por ejercer con patente morosa;

2.- Con fecha 16 de Noviembre de 2009, a través de Memorándum N° 706, el Departamento de Inspección, informa que la señora Carola Rogel Quezada, ya no se encuentra realizando actividad económica, por lo que no se procedió a la clausura;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4417 de fecha 29 de Octubre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/rlc.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **5365**
LA CISTERNA, 31 DIC 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4565 de fecha 19 de Noviembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Bombero Encalada N° 421, donde funciona giro Taller reparación de muebles, a nombre de GOMEZ HERRERA BONIFACIO, por ejercer con patente morosa;

2.- Con fecha 29 de Diciembre de 2009, el contribuyente pagó su patente al 2° semestre del año 2009, a través de convenio de pago;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4565 de fecha 19 de Diciembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/rle.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **5366**
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: **31 DIC 2009**
VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4616 de fecha 24 de Noviembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Concha N° 8610, donde funciona giro Oficina de telecomunicaciones, a nombre de TELECOM E.I.R.L. por ejercer sin patente municipal;

2.- Con fecha 18 de Diciembre de 2009, el Departamento De Inspección informa que no se realizó la clausura, ya que el contribuyente antes mencionado presenta patente provisoria Rol 6-2683, a nombre de LUIS GAMBOA PACHECO E.I.R.L., con domicilio Concha 8844;

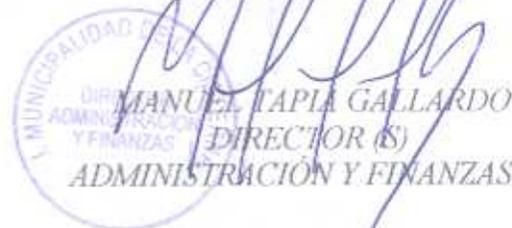
D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4616 de fecha 24 de Noviembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MTG/POF/RLC/rlc.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **5367**
LA CISTERNA,

31 DIC 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4620 de fecha 24 de Noviembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Las Brisas N° 257, donde funciona giro Guardería de camiones, a nombre de PEREZ MUÑOZ MARIANELA, por ejercer sin patente municipal;

2.- Con fecha 24 de Diciembre de 2009, a través del Memorándum N° 836, el Departamento De Inspección informa que la contribuyente antes indicada ya no se encuentra realizando actividad económica;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4620 de fecha 24 de Noviembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVÉSE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/r/c.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **5368**
LA CISTERNA,

31 DIC 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5213 de fecha 22 de Diciembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Colón N° 8038, donde funciona giro Oficinas y taller mecánico, a nombre de NEULING GRANELES S.A, por ejercer sin patente municipal;

2.- Con fecha 29 de Diciembre de 2009, el contribuyente obtuvo su patente provisoria Rol 6-2690, giro Oficina administrativa de transportes, cancelando el 2° semestre del año 2009;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 5213 de fecha 22 de Diciembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPLA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MITG/POF/RLC/rlc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **5369**
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: 31 DIC 2009

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en Gran Avenida N° 6563, local T 8, bajo la razón social LOPEZ AVILA ROBERTO, funciona giro Bazar y muebles.

2.- Que mediante Memorándum N° 768 del 02.12.09, el departamento de Inspección, informa que en la propiedad antes mencionada existe actividad comercial vigente.

3.- Que con fecha 18 de Diciembre de 2009, mediante Memorándum N° 511, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al Director de Administración y Finanzas, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal.

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O :

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Gran Avenida N° 6563 local T-8, en atención a lo indicado en los puntos N° 1, 2, 3 y 4 del presente Decreto.

NOMBRE : LOPEZ AVILA ROBERTO
GIRO : BAZAR Y MUEBLES
CAUSAL : SIN PATENTE MUNICIPAL

De acuerdo al Art. N° 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección, procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/R.C.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Patentes Comerciales (2)
- 4.- Depto. Inspección

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **5370**
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

31 DIC 2009

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en Nueva Dos N° 6438, bajo la razón social MAESTRANZA M y S LTDA., funciona giro Maestranza.

2.- Que mediante Memorándum N° 747 del 27.11.09, el departamento de Inspección, informa que en la propiedad antes mencionada existe actividad comercial vigente.

3.- Que con fecha 18 de Diciembre de 2009, mediante Memorándum N° 510, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al Director de Administración y Finanzas, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal.

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O :

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Nueva Dos N° 6438, en atención a lo indicado en los puntos N° 1, 2, 3 y 4 del presente Decreto.

NOMBRE : MAESTRANZA M y S LIMITADA
GIRO : MAESTRANZA
CAUSAL : SIN PATENTE MUNICIPAL.

De acuerdo al Art. N° 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección, procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/REC.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Patentes Comerciales (2)

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 5371
SECCION 1°
LA CISTERNA, 31 DIC 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el Código del Trabajo, modificada por la Ley N° 20.244 el numeral NI 1.17.10 del decreto N° 3947 de 19 de octubre de 2007, que delega en el jefe del Departamento de Educación la facultad de aprobar destinaciones, traslados o cometidos.

TENIENDO PRESENTE:

Que mediante Orden de Servicio N° 228 de 2009, se procede a destinar a Don Joaquín Torres Meza, Auxiliar del Departamento de Educación para desempeñar funciones en un establecimiento educacional.

DECRETO:

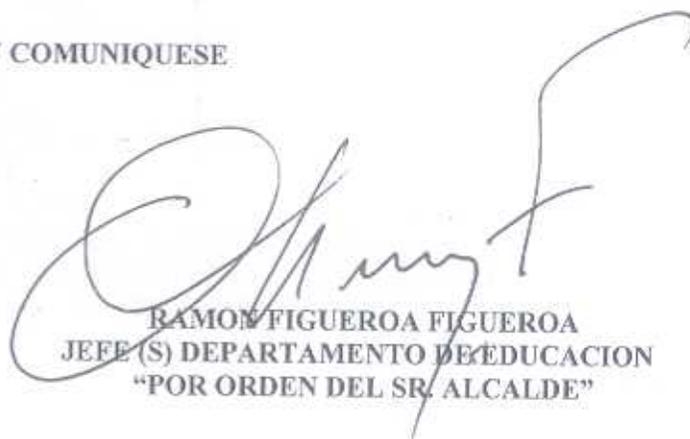
1° APRUEBASE el Anexo de Contrato que dispone el traslado, al funcionario que se indica:

NOMBRE : JOAQUIN TORRES MEZA
R.U.T. : 11.904.860-5
CARGO : AUXILIAR DE SERVICIOS
N° HORAS : 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
LUGAR DE ORIGEN : DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
LUGAR DE DESTINO: LICEO PORTAL LA CISTERNA
FECHA DE INICIO : 19 DE NOVIEMBRE DE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LA CISTERNA,

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007 el ítem N° 1.17.14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 01 de octubre de 2009, otorgó a doña Claudia Belmar Fuentes, autorización de cargas familiares para continuar percibiendo el beneficio por su hija que más abajo se individualiza.

DECRETO:

1° CONCEDESE a doña **CLAUDIA BELMAR FUENTES**, cédula de identidad 11.340.989-4, el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su hija que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
17189420-4	Paulina Ulloa Belmar	Simple	01-10-2009	18-058-1989	30-04-2010

2° ESTABLECESE que doña Claudia Belmar, quedará con dos cargas autorizadas, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007 que aprueba reglamento de atribuciones alcaldías y delegación de firmas específicamente el punto N° 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante decreto N° 306 de 1999, se aprobó la contratación vía Código del Trabajo de doña María Díaz Curiente el que se encuentra vigente a contar del 01 de julio de 1996 y en forma indefinida.

2. Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 68° del Código del Trabajo, corresponde adicionar un día de feriado legal a la funcionaria

DECRETO:

1º ADICIONASE a doña **MARIA DIAZ CURIANTE**, un día a su feriado legal, a contar del 01 de julio de 2009, quedando autorizada para hacer uso de 16 días de feriado legal, de acuerdo a lo estipulado en el Código del Trabajo.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE(S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Ley N° 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

2. Que mediante resolución exenta N° 1290 de fecha 15 de mayo de 2008, se aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio, con motivo de la aplicación de la Ley SEP en los establecimientos educacionales dependientes.

3. Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, y la clasificación de la Escuela como emergente, se debe dar cumplimiento a la contratación, modalidad honorarios, de las personas que más abajo se individualizan.

4. Que mediante memorándum N° 1049 del 14 de Octubre de 2009, del Dpto. de Educación, solicita autorización para efectuar contratación modalidad Honorarios Ley SEP de la persona que se indica mas adelante.

DECRETO:

1° APRUEBASE el contrato bajo modalidad honorarios, a don JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ YANTEN C.I.6.367.730-2, por 4 horas cronológicas semanales, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación, quien cumplirá la función de implementar Taller de Artes Marciales, en la Escuela Naciones Unidas, el que estará vigente desde el 1° de Octubre hasta el 30 de Diciembre 2009:

R.U.T	NOMBRE	N° HORAS	MONTO A PAGAR
6.367.730-2	JOSE RODRIGUEZ YANTEN	4 HORAS	\$ 88-888.-

2° ESTABLECESE que el profesional cumplirá funciones en la Escuela Naciones Unidas, establecimiento que se hará cargo del pago respectivo, contra presentación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectuará la retención mensual del 10% de Impuesto a la Renta.

3° ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto de Ley SEP del establecimiento y pagado a través del centro de costo respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Ley N° 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.
2. Que mediante resolución exenta N° 1290 de fecha 15 de mayo de 2008, se aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio, con motivo de la aplicación de la Ley SEP en los establecimientos educacionales dependientes.
3. Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, y la clasificación de la Escuela como emergente, se debe dar cumplimiento a la contratación, modalidad honorarios, de las personas que más abajo se individualizan.
4. Que mediante memorándum N° 1049 del 14 de Octubre del 2009, del Depto. de Educación, solicita autorización para efectuar la contratación modalidad Honorarios Ley SEP de la persona que se indica mas adelante.

DECRETO:

1º APRUEBASE el contrato bajo modalidad honorarios, a don EDUARDO ANTONIO ALVAREZ MORAGA C.I.11.254.883-1, por 4 horas cronológicas semanales, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación, quien cumplirá la función de Monitor de Coro, en la Escuela Naciones Unidas, el que estará vigente desde el 1º de Octubre hasta el 30 de Diciembre 2009:

RUT	NOMBRE	Nº HORAS	MONTO A PAGAR
11.254.883-1	EDUARDO ALVAREZ MORAGA	4 HORAS	\$ 83.500.-

2º ESTABLECESE que el profesional cumplirá funciones en la Escuela Naciones Unidas, establecimiento que se hará cargo del pago respectivo, contra presentación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectuará la retención mensual del 10% de Impuesto a la Renta.

3º ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto de Ley SEP del establecimiento y pagado a través del centro de costo respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 5376
SECCION 1°

LA CISTERNA, 31 DIC 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

2. Que mediante resolución exenta N° 1290 de fecha 15 de mayo de 2008, se aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio, con motivo de la aplicación de la Ley SEP en los establecimientos educacionales dependientes.

3. Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, y la clasificación de la Escuela como emergente, se debe dar cumplimiento a la contratación, modalidad honorarios, de las personas que más abajo se individualizan.

4. Que mediante memorandum N° 1058 del 19 de Octubre del 2009, del Depto. de Educación, solicita autorización para efectuar la contratación modalidad Honorarios ley SEP de la persona que se indica mas adelante.

DECRETO:

1° APRUEBASE el contrato modalidad honorarios, a doña MARIA TERESA CAMPOS AQUEVEQUE C.I. 5.130.826-3, por 30 horas cronológicas semanales, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación, quien cumplirá la función de Reforzamiento Alumnos(as) prioritarios en Velocidad y Comprensión lectora desde Primero a Sexto básico en el Colegio ANTU, el que estará vigente desde el 1° de Octubre hasta el 31 de Diciembre 2009 :

RUT	NOMBRE	N° HORAS	MONTO A PAGAR
5.130.826-3	MARIA CAMPOS AQUEVEQUE	30 HORAS	\$ 225.000.-

2° ESTABLECESE que el profesional cumplirá funciones en el Colegio ANTU, establecimiento que se hará cargo del pago respectivo, contra presentación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectuará la retención mensual del 10% de Impuesto a la Renta.

3° ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto de Ley SEP del establecimiento y pagado a través del centro de costo respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante los cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso señalan,

DECRETO :

- 1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
ALEGRIA SEPÚLVEDA CRISTIAN	02	30/12/09	31/12/09	00
ARAVENA BURGOS EDITH	03	22, 28	Y 30/12/09	00
BUCKLE MUÑOZ MARCELA	1,5	30/12/09	31/12/09	1,0
CANDO MORANTE NANCY	03	29/12/09	31/12/09	01
CONTRERAS VALENZUELA LUIS	03	29/12/09	31/12/09	03
CORONA LARENAS EDUARDO	0,5	24/12/09	24/12/09	00
CLAVERIE MUÑOZ BERNARDO	1,5	30/12/09	31/12/09	00
GARAY MELLA NINA	0,5	24/12/09	24/12/09	2,0
NANCUCHEO HUIRIQUEO ANA MARIA	0,5	30/12/09	30/12/09	00
ORELLANA MATURANA MAURICIO	0,5	24/12/09	24/12/09	01
ORELLANA MATURANA MAURICIO	01	28/12/09	28/12/09	00
SAEZ LEYTON MARCO	03	28/12/09	30/12/09	00
SILVA CASTRO IGNACIO	01	28/12/09	28/12/09	00
SOTO EASTMAN JESSICA	01	31/12/09	31/12/09	01
VELEZ AVILA HUGO	02	28/12/09	29/12/09	00
YÁNEZ CARRASCO CECILIA	01	21/12/09	21/12/09	04
YÁNEZ CARRASCO CECILIA	01	30/12/09	30/12/09	03

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIERECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/llm

31 D16 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante los cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO :

- 1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan .

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
GARAY MELLA NINA	0,5	29/12/09	29/12/09	1,5
GARAY MELLA NINA	01	30/12/09	30/12/09	0,5
GARAY MELLA NINA	0,5	31/12/09	31/12/09	00
GATICA CASTRO TERESA	0,5	31/12/09	31/12/09	00
GONZALEZ CAMPOS ANA LUZ	0,5	30/12/09	30/12/09	00
LEON ITURRIETA MANUEL	02	30/12/09	31/12/09	3,0
MUÑOZ POBLETE CARLOS	01	31/12/09	31/12/09	00
QUEZADA ARANEDA SANDY	0,5	24/12/09	24/12/09	5,5
SAEZ VILLARREAL MARIA CRISTINA	01	28/12/09	28/12/09	0,5
TOBAR VASQUEZ XIMENA	0,5	29/12/09	29/12/09	1,5
TORRES ZAPATA GLORIA	0,5	31/12/09	31/12/09	00

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIERECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/Ilm

**1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

AUTORIZA FERIADO LEGAL

DECRETO N° 5379

Sección Tera.-

LA CISTERNA,

31 DIC 2009

VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO

- 1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de Feriado Legal, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	PEND
BASUALDO CANCINO CECILIA	01	29/12/09	29/12/09	00
HUNCHULEO CANIUQUEO LINA	01	30/12/09	30/12/09	12
LOPEZ CARRASCO OLIVIA	01	28/12/09	28/12/09	01
LLANCO PILQUIL MAGDALENA	03	28/12/09	30/12/09	08
MARTINEZ CONSTANZO JAIME	01	18/12/09	18/12/09	20
PACHA MELLADO MARIA INES	01	23/12/09	23/12/09	00

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

NSS/llm

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

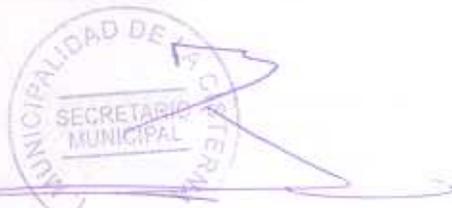
1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO :

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DE HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
CALDERON MORALES GLORIA	01,00	22/12/09	22/12/09	07,00
DIAZ BUSTAMANTE MARIA	02,30	28/12/09	28/12/09	06,14
GUTIÉRREZ VARGAS BETSABE	01,00	22/12/09	22/12/09	221,00
GUTIERREZ VARGAS BETSABE	01,00	23/12/09	23/12/09	220,00
LLANCO PILQUIL MAGDALENA	03,30	31/12/09	31/12/09	11,30
MATURANA NAVARRO NIBALDO	12,30	30/12/09	31/12/09	16,30
MUÑOZ VENEGAS CLAUDIA	02,30	29/12/09	29/12/09	171,00
NUÑEZ OYARCE FRANCISCO	02,00	24/12/09	24/12/09	33,00
NUÑEZ OYARCE FRANCISCO	03,30	31/12/09	31/12/09	35,00
NANCUCHEO HUIRIQUEO ANA MARIA	09,00	23/12/09	23/12/09	02,33
OPAZO PINTO NADIA	01,00	23/12/09	23/12/09	52,45
POBLETE MORENO PATRICIO	03,30	24/12/09	24/12/09	04,30
RODRÍGUEZ TAPIA MARIA VERONICA	03,30	24/12/09	24/12/09	02,30
SANHUEZA TRONGOLAO JUAN	12,30	30/12/09	31/12/09	13,45
SOTO EASTMAN JESSICA	01,00	24/12/09	24/12/09	61,00
TAFFO MORAGA CARLOS	18,00	29/12/09	30/12/09	144,00
URETA MELLADO NELLY	05,00	23/12/09	23/12/09	494,45
VILLARROEL BARAHONA GEORGINA	03,30	24/12/09	24/12/09	81,30

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFA DE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS/ilm

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACIONES
DECRETO N° 5381
Sección Iera.-
LA CISTERNA,

31 DIC 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO :

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DE HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	01,00	29/12/09	29/12/09	90,30
CANALES DE LA CERDA ALEJANDRO	09,00	29/12/09	29/12/09	88,30
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	03,30	30/12/09	30/12/09	233,00
GUTIERREZ VARGAS BETSABE	01,00	29/12/09	29/12/09	219,00
GUTIERREZ VARGAS BETSABE	03,30	31/12/09	31/12/09	215,30
QUIROGA VERGARAY LUIS	03,30	31/12/09	31/12/09	02,51

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

NANCY SANCY SALAS
JEFA DE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



NSS/llm

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

POSTERGA FERIADOS LEGALES.-
DECRETO N° 5382
Sección 1era.
LA CISTERNA, 31 DIC 2009

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.883, Artículo 103, Inciso 2°, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2. de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitudes presentadas por los funcionarios que más abajo se individualizan, mediante la cual solicitan autorización para hacer uso de Feriado Legal, correspondiente al año calendario 2009, la que por razones de buen servicio municipal se hace necesario postergar para que sean concedidas en conjunto con el feriado legal del año 2010

DECRETO:

1.- POSTERGASE, por razones de buen servicio municipal, la solicitud de Feriado Legal correspondiente al año calendario 2009, de los funcionarios que más abajo se individualizan, conforme a la cantidad de días que en cada caso se señalan, el cual deberán hacerse uso en conjunto con las correspondientes al año 2010:

NOMBRES	Nº DIAS
ARAYA GONZALEZ MARIA ANGELICA	16
ARAYA ROJAS JUAN	15
BASHMANN IBAÑEZ IRIS	20
GONZALEZ PALMA BENITO	20
JIMÉNEZ PALAVECINOS LUZ	05
MOYA PINTO YOLANDA PATRICIA	15
PIEDRA SUAREZ CARMEN	20
MIRANDA RAMÍREZ LUIS	03
TORRES ZAPATA GLORIA	07
VILLENA CACERES MARCIA	13

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG.POF.NSS.Csr.-lmt

J. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

POSTERGA FERIADOS LEGALES **3383**
DECRETO N° _____
Sección Iera. **31 DIC 2009**
LA CISTERNA,

VISTO :

- 1.- La Ley N°18.883, Artículo 103, Inciso 2°, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2. de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitudes presentada por los funcionarios que más abajo se individualizan, mediante la cual solicitan autorización para hacer uso de Feriado Legal, correspondiente al año calendario 2009, la que por razones de buen servicio municipal se hace necesario postergar para que sean concedidas en conjunto con el feriado legal del año 2010.

DECRETO :

1.- POSTERGASE, por razones de buen servicio municipal, las solicitudes de Feriado Legal correspondiente al año calendario 2009, de los funcionarios que más abajo se individualizan, conforme a la cantidad de días que en cada caso se señalan, los cuales deberán hacerse uso en conjunto con las correspondientes al año 2010 :

NOMBRES	Nº DIAS
AVENDAÑO SALAS FANNY	10
DIAZ IGOR JOSE IVAN	23
GRANDON PICON JORGE	25
MORALES TAPIA MARIA	10
QUIROZ INOSTROZA CRISTINA	20
SAEZ LEYTON MARCO	20
SANTOS GONZALEZ PATRICIA	23
SOBARZO HIDALGO AURA	15
TERAN GAJARDO JUAN	25
TOLEDO SANCHEZ MARCELA	25

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

POSTERGA FERIADOS LEGALES
DECRETO N° 338/1

Sección Iera.

LA CISTERNA, 31 DIC 2009

VISTO:

1.- La Ley N°18.883, Artículo 103, Inciso 2°, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2. de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitudes presentadas por los funcionarios que más abajo se individualizan, mediante la cual solicitan autorización para hacer uso de Feriado Legal, correspondiente al año calendario 2009, la que por razones de buen servicio municipal se hace necesario postergar para que sean concedidas en conjunto con el feriado legal del año 2010

DECRETO:

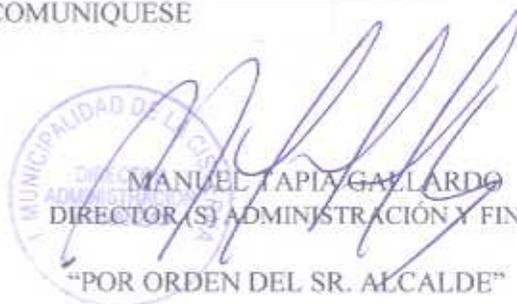
1.- POSTERGASE, por razones de buen servicio municipal, la solicitud de Feriado Legal correspondiente al año calendario 2009, de los funcionarios que más abajo se individualizan, conforme a la cantidad de días que en cada caso se señalan, el cual deberán hacerse uso en conjunto con las correspondientes al año 2010 :

NOMBRES	Nº DIAS
CASTILLO SIERRA HECTOR	25
LEIVA MEDINA LUIS	07
MORALES CONTRERAS JULIA	10
SANDOVAL NEIRA MARIA GLORIA	06
SOTO REYES CARMEN GLORIA	04

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

POSTERGA FERIADOS LEGALES.-
DECRETO N° 5385
Sección 1era.
LA CISTERNA, 31 DIC 2009

VISTO :

1.- La Ley N°18.883, Artículo 103, Inciso 2°, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2. de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitudes presentada por el funcionario que más abajo se individualiza, mediante la cual solicitan autorización para hacer uso de Feriado Legal, correspondiente al año calendario 2009, la que por razones de buen servicio municipal se hace necesario postergar para que sean concedidas en conjunto con el feriado legal del año 2010

DECRETO:

1.- POSTERGASE, por razones de buen servicio municipal, la solicitud de Feriado Legal correspondiente al año calendario 2009, del funcionario que más abajo se individualiza, conforme a la cantidad de días que se señala, el cual deberá hacerse uso en conjunto con las correspondientes al año 2010 :

NOMBRES	N° DIAS
PATRICIO POBLETE MORENO	8

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG.POF. VSS.Csr.-lmt

DESIGNA SUBROGANTE.

DECRETO N° 5386 /

Secc. 1era.
LA CISTERNA,

31 DIC 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 443-1 de fecha del 03.12.2009, de la Dirección de Transito y Transporte Publico, mediante el cual solicita modificar decreto N° 1459/2006, a través del cual se designa la subrogancia de dicha dirección en atención a la programación de Feriado Legal año 2010.

DECRETO

1.- **DESIGNASE** a contar del 03 de Diciembre del 2009, la subrogancia en la Dirección de Transito y Transporte Publico, en atención al Considerando 1 del presente Decreto.

- **1er. Subrogante, PATRICIA MOYA PINTO**, Escalafón Jefatura Grado 8° E.M.R., por el solo ministerio del presente Decreto, y en caso de ausencia por permisos Feriado Legal y/o Licencias Médicas del Titular.
- **2do. Subrogante, JORGE DE LA FUENTE URETA**, Escalafón Jefatura Grado 11° E.M.R., por el solo ministerio del presente Decreto, y en caso de ausencia por permisos, Feriado Legal y/o Licencias Médicas del primer subrogante.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO** que la Sra. Patricia Moya P., y Jorge de la Fuente U., asumirán la función señalada anteriormente, sin perjuicio de sus labores como Jefatura de Permiso de Circulación y Jefatura de Licencia de Conducir.

3.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

ANTES DE COMUNIQUESE, CUMPLASE, Y HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECHAZA APELACIÓN QUE INDICA.-

DECRETO N° 5387
Sección 1era.

31 DIC 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- La apelación deducida en tiempo y forma por doña LORETO MORALES TUDELA, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R., a su calificación correspondiente al periodo habido entre el 1° de Septiembre del 2008 y el 31 de Agosto del 2009, efectuada por la Junta Calificadora del Personal.-

2.- Que, el Alcalde no comparte los fundamentos del recurso entablado y estima procedente rechazar la alegación referida al Factor Rendimiento, Subfactor Cantidad de trabajo y Subfactor Calidad de la labor; Factor Condiciones Personales, Subfactor Conocimiento del trabajo y Subfactor Interés por el trabajo que realiza basado en las causales expuestas en el recurso presentado.-

DECRETO:

1.- **RECHAZASE**, la Apelación deducida en tiempo y forma por doña LORETO MORALES TUDELA, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R., a su calificación funcionaria correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de Septiembre del 2008 y el 31 de Agosto del 2009, manteniéndose el Subfactor Cantidad de trabajo, con nota 6, Subfactor Calidad de la labor nota 5, Subfactor Conocimiento del trabajo nota 5 y Subfactor Interés por el trabajo que realiza nota 6, determinándose su inclusión en Lista 3, con un total de 48 puntos.-

2.- **NOTIFIQUESE**, personalmente por la Secretaria de la Junta Calificadora, a la Srta. LORETO MORALES TUDELA, la presente Resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/NSS/Jmc.-

31 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- La tabla de la sesión ordinaria N° 31 fecha 10.11.2009 del Concejo Municipal en la cual consta que el alcalde presentó para su aprobación los siguiente temas: Aprobación de Acta N° 15/09; Aprobación Modificación Presupuestaria N° 84 DAF;

2.- La certificación del Secretario Municipal (s) en el Libro de Asistencia a Concejo que indica que la sesión ordinaria N° 31 citada para el día 10.11.2009 no se efectuó por falta de quórum;

3.- La certificación del Secretario Municipal (s) en el Libro de Asistencia a Concejo que indica que la sesión ordinaria N° 31 citada para el día 11.11.2009 no se efectuó por falta de quórum;

4.- Lo dispuesto en el artículo 82, letra c), de la Ley N° 18.695;

5.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- DESE POR APROBADA, a contar del 10 de diciembre de 2009, los siguientes puntos de la Tabla de la sesión ordinaria N° 31:

Acta Ordinaria N° 15/09
Modificación Presupuestaria, Memorándum N° 84 DAF

2.- **Las Direcciones y Deptos. Municipales** que corresponda procederán a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

31 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 1227 de fecha 08.04.2009 mediante el cual se instruye Investigación Sumaria;
- 2.- El Decreto N° 4318 de fecha 23.10.2009 mediante el cual se sobresee la Investigación Sumaria Indica anteriormente;
- 3.- El Memorándum N° 753 de fecha 31.03.2009 del Jefe de Salud;
- 4.- El Memorándum N° 743 de fecha 12.11.2009 del Asesor Jurídico;
- 5.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** la devolución de los dineros a los pacientes de 60 años, según listado adjunto, que se realizaron prótesis con base metálica.

2.- El **Depto. de Salud** en coordinación con las unidades Municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

31 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 1129 de fecha 03.12.2009 de la Secretaria de Planificación mediante el cual propone al alcalde aumentar el plazo en 15 días corridos, vale decir desde el 30.11.2009 hasta el 14.12.2009 para la ejecución de la obra que ejecuta la empresa Ingeniería y Construcciones CEIBA, Ltda. denominada "Recuperación de Area Verde Pasaje Pargua", en Villa Los Troncos;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

- 1°.- **AUTORIZASE** a la empresa contratista "Ingeniería y Construcciones CEIBA Ltda." un aumento de plazos de 15 días corridos, vale decir desde el 30.11.2009 hasta el 14.12.2009, para el termino de la obra denominada "Recuperación de Area Verde Pasaje Pargua", en Villa Los Troncos.
- 2°.- La Dirección de Asesoría Jurídica y la Dirección de Obras procederán a materializar esta ampliación de plazo con las medidas administrativas y contractuales que correspondan.
- 3.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO PROGRAMA P.M.U.

DECRETO EXENTO N° 5391
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

31 DIC 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 3522, de fecha 03.09.2009, que aprueba la Administración directa de la Ejecución del Proyecto con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano (-IRAL 2° cuota 2009), denominado "**RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE COMUNA DE LA CISTERNA**", por un monto total de \$ 16.652.000-, (dieciséis millones seiscientos cincuenta y dos mil pesos), designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio.-

2.- El Memorando N° 103 de fecha 26.11.2009 de la Secretaria Planificación Comunal, en los cuales solicita la contratación de la persona que se indica, para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 26.11.2009 al 31.12.2009, ambas fechas inclusive.

3.- El Memorando N° 763/2009 de la Secplac mediante el cual se solicita incluir en el contrato de trabajo el pago de Aguinaldo de Navidad en el mes de Diciembre del 2009.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "**RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE, COMUNA DE LA CISTERNA**" correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano, Modalidad IRAL, 2° cuota 2009, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 26.11.2009 al 31.12.2009, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
JULIO VILLAGRAN ESPINOSA	5.848.274-9	\$ 188.334.-	NO CALIFICADO

2.- **ESTABLECESE**, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas

DECRETO EXENTO N° 5391 /
Secc. 1era.

HOJA N° 2.-

3.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona precedentemente individualizada se encontrarán bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

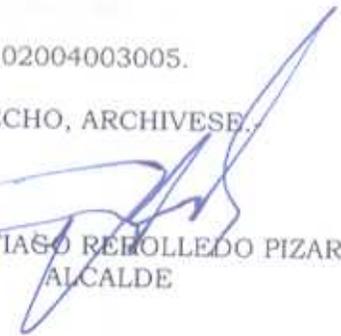
4.- Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava del Contrato respectivo.-

5.- IMPUTESE el presente gasto, al Item 2153102004003005.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

Notificando
**RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.-
DECRETO N° 5392**
Sección Iera.
LA CISTERNA, 31 DIC 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que se debe considerar el pago de horas al 25% y 50%, debidamente ejecutadas durante el mes de noviembre del 2009, por las funcionarios del Juzgado de Policía Local, que mas abajo se indican, las cuales fueron omitidas en su oportunidad, en el Decreto Alcaldicio N° 4925/2009.

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE** a las funcionarias del Juzgado de Policía Local, que mas abajo se individualizan, la cantidad de horas que en cada caso se indican, con un recargo del 25% y 50%, por concepto de trabajos extraordinarios realizados durante el mes de noviembre del 2009, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

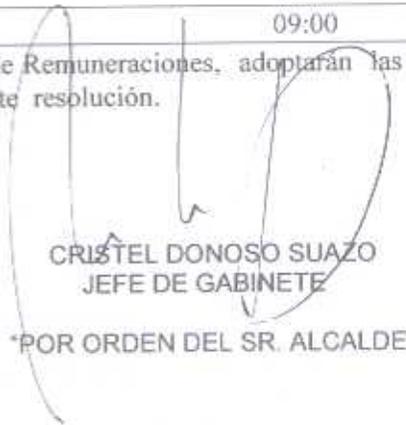
NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
FIGUEROA VELÁSQUEZ DABOBERTO	08:00	
GONZALEZ SILVA ALFREDO ANTONIO	10:00	
VASQUEZ MORALES BELARMINO	07:00	
PALOMINO GUERRERO MYRIAM	07:00	
VALENZUELA JOHNSON ALEJANDRA	06:00	
RAYO GOMEZ MAGALY	07:00	
CONTRERAS CONTRERAS BERTA	17:00	
DIAZ CABRERA LORENA	06:00	
REYES MUÑOZ LEONORA	05:00	
ÑANCUCHEO HUIRIQUEO ANA MARIA		09:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE**

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CONTINUA RECONOCIMIENTO ASIG
FAMILIAR
DECRETO EXENTO N° 5394
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

31 DIC. 2009

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hija, presentando los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

DECRETO:

1°.- **CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña CARMEN GLORIA SOTO REYES, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M.R., por su hija, que a continuación se individualiza,

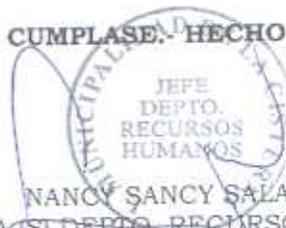
NOMBRE	: MAEVA LAZCANO SOTO
CEDULA DE IDENTIDAD	: 17.255.290-0
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 01.12.1989
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2010
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.08.2010
TIPO DE CARGA	: Simple

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con Dos cargas simple autorizada dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFA(S) DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS.POF.Mgsn.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CONTINUA RECONOCIMIENTO ASIG
FAMILIAR
DECRETO EXENTO N° 5395/
Secc. 1era.

31 DIC. 2009

LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus hija, presentando el antecedente correspondiente, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

1º.- **CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, doña MARIA GLORIA SANDOVAL NEIRA, Escalafón Administrativo, Grado 16º E.M.R., por su hija, que a continuación se individualiza.

NOMBRE	: DONNA FRANCISCA ITURRA SANDOVAL
CEDULA DE IDENTIDAD	: 17.666.565-3
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 31/03/1991
INICIO BENEFICIO	: 01/01/2010
TERMINO DE BENEFICIO	: 31/08/2010
TIPO DE CARGA	: Simple

2º.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con Una carga simple autorizada dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

30/12/09
1639

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° **5396**
SECCION 1era.-
LA CISTERNA; **31 DIC. 2009**

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.12 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 00594 de fecha 28 de Noviembre del 2007, mediante el cual se nombra en calidad de Titular en el cargo de Psicólogo don **LUIS ANTONIO CID SASO**, Nivel 15, en el Centro Salud Eduardo Frei M., a contar del 05 de Noviembre del 2007.

2.-El Decreto Alcaldicio N° 002161 de fecha 05 de Junio del 2009, mediante el cual se realiza el reconocimiento de tiempo servido en el Hospital Barros Luco Trudeauu , equivalente a tres bienios, Nivel 14 Categoría B, por lo que corresponde realizar el reconocimiento de un nuevo bienio de acuerdo a la fecha de Nombramiento de su cargo .

D E C R E T O :

RECONOCESE , un nuevo bienio al funcionario que más abajo se indica.

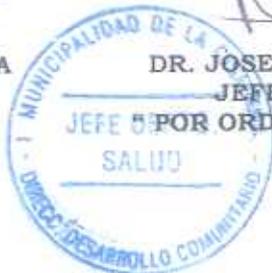
NOMBRE : **LUIS ANTONIO CID SASO**
R.U.T. : 11.651.211-4
CARGO : Psicólogo
CATEGORIA : B
NIVEL : 14
BIENIO : a contar 05.11.2009 (Fecha de Nombramiento)
AÑOS SERVICIOS : 08 AÑOS
BIENIO : 4°
PUNTAJE : 2.133.32
NIVEL ACTUAL : Involucra ascenso a un nuevo Nivel (13)
CENTRO DE SALUD : EDUARDO FREI MONTALVA

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto .

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
JEFE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RECONOCE BIENIOS 5397
DECRETO N° _____
SECCION 1era.-
LA CISTERNA; **31 DIC. 2009**

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.12 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 04493 de fecha 05 de Diciembre del 2007, mediante el cual se reconoció a doña **DORCA CARCAMO ZAGAL** , Auxiliar Paramédico del Centro Salud Eduardo Frei Montalva, el cumplimiento de su 6° bienio, en la Categoría D, Nivel 11.

D E C R E T O :

RECONOCESE , un nuevo bienio al funcionario que más abajo se

indica.

NOMBRE : **DORCA CARCAMO ZAGAL**
R.U.T. : 12.696.105-9
CARGO : Auxiliar Paramédico
CATEGORIA : D
NIVEL : 11
NUEVO BIENIO : a contar 13.11.2009
AÑOS SERVICIOS : 14 AÑOS
BIENIO : 07
PUNTAJE : 3902.32
NIVEL ACTUAL : **involucra ascenso a un nuevo nivel (10)**
CENTRO DE SALUD : EDUARDO FREI MONTALVA

EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR.JLMM/POF/Pcm.-

30/12/09
16/20

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RECONOCE BIENIOS 5398
DECRETO N° _____
SECCION 1era.- **31 DIC. 2009**
LA CISTERNA;

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.12 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Certificado N° 219 de fecha Diciembre del 2009, a nombre de Don **PEDRO ONELL BRAVO** , Médico en el Centro de Salud Santa Anselma, y luego en el Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual acredita el tiempo trabajado en esta Administración de Salud Municipal, 1er periodo desde el 24 de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2005 y posteriormente desde el 20 de febrero del 2006 a la fecha , (29.12.2009), lo que hace un **total de 4 años 16 días**. Por lo que se debe realizar el reconocimiento de **su primer y segundo bienio**.

D E C R E T O :

RECONOCESE , el primer y segundo Bienio al profesional que más abajo se indica.

NOMBRE : **PEDRO ONELL BRAVO**
R.U.T. : 13.273.372-4
CARGO : Médico
CATEGORIA : A
NIVEL : 15
NUEVO BIENIO : a contar 20.12.2009
AÑOS SERVICIOS : 4 AÑOS
BIENIO : **02**
PUNTAJE : **1.066.66**
NIVEL ACTUAL : **involucra ascenso a un nuevo nivel (14)**
CENTRO DE SALUD : **EDUARDO FREI MONTALVA**

EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.-

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RECONOCE BIENIOS 5399
DECRETO N° _____
SECCION 1era.- **31 DIC. 2009**
LA CISTERNA;

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;
- 2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.12 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 04494 de fecha 05 de Diciembre del 2007, mediante el cual se reconoció a doña **ANA GERALDINE GUZMAN MOREL**, Administrativo del Centro Salud Eduardo Frei Montalva, el cumplimiento de su 10° bienio, en la Categoría E, Nivel 7.

D E C R E T O :

RECONOCESE, un nuevo bienio al funcionario que más abajo se indica.

NOMBRE : **ANA GERALDINE GUZMAN MOREL**
R.U.T. : 07.363.435-0
CARGO : Administrativa
CATEGORIA : E
NIVEL : 07
NUEVO BIENIO : a contar 02.12.2009
AÑOS SERVICIOS : 22 AÑOS
BIENIO : 11
PUNTAJE : 6.847,63
NIVEL ACTUAL : **NO involucra ascenso a un nuevo nivel**
CENTRO DE SALUD : EDUARDO FREI MONTALVA

EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RICARDO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR.JLMM/POF/Pcm.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° _____
SECCION 1°.
LA CISTERNA,

5400 /

31 DIC. 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N° 1726 de 2001, que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante instructivo N° 01 de 2009, la Dirección del Liceo Olof Palme, ha convocado a los funcionarios que más abajo se individualizan para efectuar trabajos extraordinarios los días 24, 25 y 27 de febrero de 2009, en los turnos de verano para cubrir el establecimiento en los feriados legales de los funcionarios asistentes de la educación del establecimiento.
2. Que mediante certificación emitida por la dirección del establecimiento se acredita que los trabajos fueron realizados a plena conformidad por la jefatura.

DECRETO:

1° RECONOCESE a los funcionarios del Liceo Olof Palme que más abajo se individualizan, las horas extraordinarias realizadas el día 24, 25 y 27 de febrero de 2009, en turnos de verano para atender el establecimiento en los feriados legales de los funcionarios asistentes de la educación del establecimiento, las que serán compensadas con descanso complementario con un 50% de recargo.

NOMBRE	N° HRS.	50% RECARGO	TOTAL HORAS
BARRA FLORES ANA	3	1.30	4.30
MORALES GARCIA JEANETTE	9	4.30	13.30

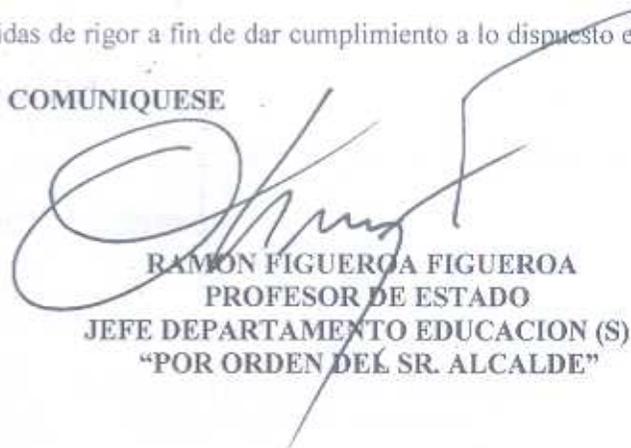
2° El Departamento de Educación, tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/EVM/pmg.


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"